

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Ha mostrado interés y disposición en las actividades desempeñadas.

Duración: 100 horas.

#### ANEXO II

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de reparación de calzado, marroquinería y realización de artículos de guarnicionería.

Módulos específicos	Especialidades del profesor	Cuerpo
(1001_TCP) Materiales y artículos textiles	Patronaje y Confección	Profesor Técnico de Formación Profesional
(1002_TCP) Reparación de artículos de marroquinería y realización de artículos sencillos de guarnicionería		
(1003_TCP) Reparación de calzado y actividades complementarias		
(1004_TCP) Atención al cliente		
(1005_TCP) Formación en Centros de Trabajo	Patronaje y Confección. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional Maestros (*)

(\*) En cualquiera de sus especialidades.

(\*\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### ANEXO III

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos específicos	Titulaciones
(1001_TCP) Materiales y artículos textiles.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
(1002_TCP) Reparación de artículos de marroquinería y realización de artículos sencillos de guarnicionería.	Título de Técnico Superior o equivalente
(1003_TCP) Reparación de calzado y actividades complementarias.	(*)
(1004_TCP) Atención al cliente.	(*)
(1005_TCP) Formación en centros de Trabajo.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### ANEXO IV

Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualifica-

ción Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios	Superficie m <sup>2</sup>
	20 alumnos/as
Aula polivalente	40
Taller de calzado y marroquinería	120

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.

Taller de calzado y marroquinería dotado de herramientas para la reparación de calzado y marroquinería y actividades complementarias, tales como:

Banco de «fisinaje». Máquina de hormas para ensanchar. Máquina de rebajar y dividir. Máquina de pegar filis, suelas y otros. Máquinas auxiliares de dar adhesivo. Máquinas de coser de zapatero. Máquinas de ribetear. Máquinas de «Zig-Zag». Máquinas de broche, remaches y otros. Máquina y mesa de corte. Reactivador de adhesivos. Cabina de acabado. Mesa de cortado. Tabla de guarnicionero para coser. Pistolas para pegar. Herramientas para grabar y repujar. Equipos y aplicaciones informáticas. Máquina de duplicado de llaves. Esmeril. Herramientas de guarnicionería. Equipos y elementos de prevención y seguridad. Instalación de aire comprimido centralizada y sistemas de aspiración.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de carpintería y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.*

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, específica, en su artículo 4.2, que la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial establecerá, mediante resolución, los perfiles profesionales a los que responden cada uno de los citados programas. Dicho perfil se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

Asimismo, en el citado artículo se determina que en la misma Resolución se establecerá el currículo de los módulos específicos, que forman parte de los módulos obligatorios del programa y se especificarán las titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

Por todo lo anterior, y con objeto de establecer el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto definir el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería.

## Segundo. Identificación.

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Auxiliar de carpintería.
2. Nivel: Programas de Cualificación Profesional Inicial.
3. Duración: 532 horas.
4. Familia Profesional: Madera, Mueble y Corcho.

## Tercero. Competencia general.

Realizar las operaciones básicas de mecanizado de carpintería y acabados sobre madera y sus derivados mediante técnicas manuales o mecánicas, para la fabricación de elementos de carpintería y mueble, así como de el embalado, instalación y montaje de dichos elementos, cumpliendo las normas de seguridad laboral y protección ambiental.

## Cuarto. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:

a) Poner a punto el puesto de trabajo, herramientas, maquinaria auxiliar y máquinas necesarias para llevar a cabo las operaciones básicas de mecanizado, construcción y acabado de elementos de carpintería y mueble.

b) Interpretar documentos técnicos básicos, notas de madera, bocetos, croquis y planos relativos a los trabajos que debe realizar.

c) Afilar y asentar el corte en herramientas manuales de corte libre, o guiado y realizar el mantenimiento de estas herramientas y útiles de afilar y asentar.

d) Realizar el mantenimiento de las máquinas portátiles y fijas para el mecanizado de madera y derivados.

e) Efectuar operaciones de trazado, corte y vaciado en madera y sus derivados, utilizando los procedimientos más adecuados para cada material.

f) Realizar ensambles, empalmes y acoplamientos para uniones en madera y derivados, siguiendo criterios de resistencia, economía y funcionalidad.

g) Realizar operaciones de acabados, a mano y a máquina, preparando previamente las superficies, así como los equipos y materiales para que actúen en óptimas condiciones de calidad y seguridad.

h) Montar y ajustar muebles (incluidos modulares), mediante herramientas portátiles, consiguiendo un perfecto encaje, enrase o deslizamiento de las partes móviles.

i) Embalar muebles y elementos de carpintería, de forma manual o automática, cumpliendo el programa establecido.

j) Trasladar productos, equipos y elementos auxiliares, asegurando la integridad de los mismos, para conseguir un óptimo abastecimiento de materias y útiles.

k) Realizar operaciones auxiliares de montaje e instalación de elementos de carpintería, en cercos, obras y espacios, en condiciones de calidad, no dañando los productos, ni los elementos arquitectónicos donde van fijados.

l) Trabajar como parte de un equipo, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.

m) Cumplir las normas de seguridad en el puesto de trabajo, anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales, o en los productos y la maquinaria e instalaciones.

n) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y posibles clientes.

Quinto. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Trabajos de carpintería y mueble, código MAM276-1 (R.D. 1136/2007, de 31 de agosto), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0162\_1: Mecanizar madera y derivados.

UC0173\_1: Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble.

UC0882\_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.

b) Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble, código MAM275-1 (R.D. 1136/2007, de 31 de agosto), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0880\_1: Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble.

UC0167\_1: Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble.

UC0881\_1: Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.

## Sexto. Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad como auxiliar en pequeñas, medianas y grandes empresas, dedicadas a la fabricación e instalación de elementos de carpintería y mueble, así como a la aplicación de productos de acabado en general.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

a) Peón de la industria de la madera y corcho.

b) Auxiliar mecanizador de madera y derivados.

c) Montador de muebles de madera o similares.

d) Auxiliar Montador de productos de carpintería en general.

e) Auxiliar Montador envases/embalajes de madera y similares.

f) Auxiliar Embalador/empaquetador/etiquetador a mano.

g) Auxiliar Barnizador-lacador de artesanía de madera.

h) Auxiliar Barnizador-lacador de mueble de madera.

i) Acuchillador-barnizador de parquet.

j) Operador auxiliar de tren de acabados de productos de carpintería y mueble.

k) Operario auxiliar en la industria de acabados de la madera, mueble y derivados.

## Séptimo. Relación de módulos específicos.

Los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería, son los que se relacionan a continuación:

1001\_MMC Operaciones Básicas de Mecanizado y construcción de elementos de Carpintería y Mueble.

1002\_MMC Acabados Básicos de la Madera y sus derivados.

1003\_MMC Embalado e Instalación de elementos de Carpintería y Mueble.

1004\_MMC Formación en centros de trabajo.

## Octavo. Currículo.

1. El currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería es el que figura en el Anexo I.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán este currículo mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto educativo de centro. Para ello, tendrán en cuenta, además de las características del alumnado, las del entorno productivo, social y cultural del centro educativo.

Noveno. Profesorado.

1. La atribución docente para impartir los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería, es la que figura en el Anexo II.

2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa, son las que figuran en el Anexo III.

Décimo. Espacios y equipamientos mínimos.

Los espacios y equipamientos mínimos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de carpintería son los que se relacionan en el Anexo IV.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 2008.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

#### ANEXO I

Módulo Específico de Operaciones Básicas de Mecanizado y construcción de elementos de Carpintería y Mueble.  
Código: 1001\_MMC.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Interpreta documentación técnica básica, distinguiendo vistas, piezas, secciones uniones, detalles, perfiles y cotas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y trasladado al material la información básica, relativa a escalas y cotas de la documentación técnica.

b) Se ha interpretado y trasladado al material la información relativa a los tipos de superficies, cortes, taladros y herrajes identificados en la documentación técnica.

c) Se han utilizado las diferentes vistas y detalles de la pieza para conseguir una visión completa de la tarea a realizar.

d) Se han eliminado posibles errores de interpretación, dibujando bocetos y croquis acotados de las tareas que hay que realizar.

e) Se han trazado planos sencillos, acotados y a escala a partir de las ideas, bocetos y croquis siguiendo la normativa UNE.

f) Se han elaborado vistas, cortes, líneas de rotura y detalles que complementan la información general.

g) Se ha elaborado la nota de madera y hoja de procesos a partir de la documentación gráfica realizada maximizándose los recursos y eliminando tiempos muertos.

2. Describe las maderas y los productos derivados, reconociendo y relacionando sus características técnicas con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las maderas y los productos derivados convencionales del mercado.

b) Se han clasificado las maderas en función de sus características u origen.

c) Se ha elegido la cara maestra de la pieza en función de la ausencia de defectos y otros parámetros de calidad planitud y escuadría.

d) Se han elegido los útiles de medición y trazado en función de las características del material y de las medidas que hay que verificar.

e) Se han descrito las operaciones de secado y los tratamientos correctivos para su clasificación y apilamiento.

f) Se han trasladado las medidas de la nota de madera al material de forma exacta o, en su caso, maximizada para compensar y optimizar las operaciones posteriores.

g) Se ha valorado el origen de las maderas.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la utilización de las maderas y sus derivados.

3. Aplica las operaciones básicas de mecanizado sobre madera y derivados con herramientas manuales identificando los distintos procesos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las herramientas y útiles para realizar el mecanizado manual.

b) Se han elegido las herramientas y útiles para realizar las distintas operaciones.

c) Se han preparado las herramientas y útiles para cada trabajo.

d) Se ha afilado y asentado el corte en herramientas manuales siguiendo instrucciones.

e) Se han utilizado las herramientas y útiles manuales en las operaciones básicas de mecanizado.

f) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones básicas de mecanizado manual.

4. Realiza operaciones básicas de mecanizado de elementos de Carpintería con máquinas portátiles y fijas describiendo las técnicas de uso y manejo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un orden de ejecución de tareas.

b) Se han detectado los defectos de forma y calidad de la madera y la dirección de la fibra.

c) Se han identificado las herramientas y útiles para realizar el mecanizado con máquinas portátiles y fijas.

d) Se han alimentado las máquinas, siguiendo instrucciones.

e) Se han mecanizado piezas de madera y derivados con la sierra de cinta utilizando plantillas para obtener un mayor rendimiento.

f) Se han mecanizado tableros y retestado tabloneros en la sierra circular manejando la escuadradora.

g) Se han mecanizado piezas en la tupí utilizando plantillas o al aire.

h) Se han verificado con plantillas o mediciones las piezas y productos obtenidos tras el mecanizado.

i) Se ha realizado el mantenimiento básico de las herramientas y maquinaria auxiliar, portátil y fija.

j) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

k) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones básicas de mecanizado de elementos de Carpintería con máquinas portátiles y fijas.

5. Realiza uniones en madera y derivados distinguiendo las más apropiadas en función del material, de la funcionalidad y de criterios de economía y calidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las técnicas de unión en elementos de carpintería y mueble.

b) Se han unido las partes mecanizadas mediante ensamblajes o elementos de fijación.

c) Se han unido los tableros mediante elementos de sujeción específicos.

d) Se han determinado las herramientas y útiles a utilizar en la realización de uniones en madera y derivados.

e) Se han reforzado las uniones en madera mediante herrajes, llaves y otros elementos.

f) Se ha elegido el tipo de cola, adhesivo o aglutinante en función del material, condiciones de trabajo y atmosféricas a la que estará sometida la pieza una vez puesta en obra.

g) Se ha mantenido el equilibrio entre la funcionalidad y la economía, acorde a los parámetros de calidad, en el número de elementos de sujeción fijados a las piezas.

h) Se han realizado las labores de mantenimiento básico de las herramientas, útiles y maquinaria utilizados.

i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales al realizar las uniones en elementos de carpintería y mueble.

Duración: 192 horas.

Contenidos:

Interpretación de documentación técnica básica:

Interpretación de planos constructivos básicos. Distinguir piezas, uniones y perfiles.

Lectura, interpretación y confección de documentos técnicos sencillos que incluyan textos, esquemas, dibujos, fotos, fotocopias, diagramas, bocetos, etc.

Representación a nivel elemental, de piezas, objetos, muebles y estructuras de madera en axonométrica (isométrica y caballera) y en diédrico acotados.

Escalas básicas.

Normas UNE básicas.

Instrumentos y técnicas de medida y trazado básicos en el taller de madera: Metro, calibre (pie de rey), distintos tipos de compás. Fundamento y características

Realización de notas de despiece.

Realización de plantillas.

Utilización de las maderas y los productos derivados:

La madera. Clasificación: Duras, blandas/exóticas, indígenas/coníferas, frondosas. Enfermedades y defectos.

Tableros de partículas, de fibras (D.M.), contrachapados. Propiedades físico-mecánicas, organolépticas.

Propiedades: Físicas, mecánicas, de contracción según la dirección a considerar, axial, transversal. Carácter «anisótropo» de la madera natural.

Dimensiones. Clasificación. Medidas comerciales más comunes.

Acciones sobre la madera: Secado natural y artificial. Tratamientos preventivos.

Medidas de almacenaje, clasificación y apilamiento.

Valoración del origen de las maderas.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos labores en la utilización de las maderas y los productos derivados.

Operaciones básicas de mecanizado manual:

Herramientas básicas de carpintería. Herramientas de medida, marcado, trazado y comprobación. Herramientas de golpear y extraer. Herramientas de aserrar. Herramientas de apriete y sujeción. Herramientas de raspado lijado y alisado. Herramientas de hoja de corte guiada. Herramientas de hoja de corte libre. Herramientas de perforado y agujereado. Herramientas complementarias. Aplicación, características, uso y afilado, en su caso, y mantenimiento.

Criterios de elección de herramientas.

Preparación de útiles y herramientas.

Afilado y afinado de herramientas manuales de uso para Operaciones Básicas de Carpintería.

Técnicas de mecanizado en trabajos de carpintería y mueble con herramientas manuales.

Normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en las operaciones básicas de mecanizado.

Realización de operaciones básicas de mecanizado con máquinas portátiles y fijas:

Orden de ejecución de tareas.

Detección de los defectos de forma y calidad de la madera.

Herramienta eléctrica y electro portátil en la industria de la madera y el mueble.

Maquinaria fija de uso común en los procesos de mecanizado en la industria de la madera.

Fundamento, uso y mantenimiento de la maquinaria auxiliar y portátil.

Maquinaria de taller: Sierra de cinta, sierra circular, tupí, cepilladora, regruesadora, escopleadora, torno, lijadora, taladradora, etc. Partes, utilidad y funcionamiento, puesta en marcha y control. Mantenimiento básico.

Ejecución de procesos de mecanizado.

Alimentación de las máquinas manuales, parámetros y características.

Alimentación de las máquinas automáticas, parámetros y características.

Mecanizado y retestado de tableros.

Utilización de plantillas en la sierra de cinta.

Utilización de plantillas en la tupí.

Verificación y corrección de errores.

Orden y limpieza en zonas de trabajo de alto riesgo.

Responsabilidad laboral en procesos de mecanizado.

Normativa de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en las operaciones básicas de mecanizado con máquinas portátiles y fijas.

Realización de uniones en madera y derivados:

Técnicas de unión en elementos de carpintería y mueble.

Ensamblés, empalmes y acoplamientos.

Elementos de sujeción.

Útiles, herramientas, maquinaria portátil y fija utilizada en la realización de uniones en elementos de carpintería y mueble.

Métodos de reforzado de uniones.

Colas y adhesivos en la industria de la madera.

Calidad y economía en los procesos constructivos de carpintería y mueble.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de uniones en madera y derivados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a las operaciones básicas de mecanizado y construcción de elementos de carpintería y mueble.

La definición de esta función incluye aspectos como:

La interpretación de la documentación técnica.

La clasificación de las maderas.

El conocimiento de útiles, herramientas y maquinaria portátil y fija.

Operaciones básicas de mecanizado manual y mecánico.

Operaciones de mantenimiento de herramientas, instrumental y maquinaria.

Las operaciones de unión mediante ensamblés, empalmes y acoplamientos.

El reforzado de uniones.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

Los distintos métodos de trabajo de la madera y derivados con herramientas manuales.

Las posibles aplicaciones de cada grupo de herramientas para un trabajo de calidad idónea.

Los distintos métodos de mecanizado de la madera y derivados.

Las posibles aplicaciones de cada máquina para un trabajo de calidad idónea.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Específico de Acabados Básicos de la Madera y sus derivados.

Código: 1002\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza operaciones de preparación de las superficies a terminar, siguiendo instrucciones, en elementos de carpintería y mueble, relacionándolas con la calidad del proceso de acabado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la operación de masillado antes de efectuar el lijado.

b) Se ha comprobando el funcionamiento del sistema de extracción de aire.

c) Se ha realizado la elección del tamaño de abrasivo.

d) Se ha comprobado manual y visualmente que las superficies están exentas de manchas o productos (polvo, grasa o adhesivo) que impidan un correcto acabado.

e) Se han descrito las máquinas y útiles de lijar y pulir.

f) Se han puesto a punto los equipos de lijado y pulido introduciéndose los parámetros establecidos en el plan de producción.

g) Se ha realizado el lijado en la dirección adecuada en función del soporte, del grano del abrasivo y de la presión necesaria para conseguir el acabado requerido.

h) Se ha procedido a la limpieza de la superficie antes de proceder al acabado.

i) Se han puesto en marcha los equipos de extracción y depuración de aire.

j) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de preparación de las superficies a terminar.

2. Realiza operaciones de preparación de los equipos y mezclas para la aplicación de tintes, barnices y/o lacas en elementos de carpintería y mueble, relacionando los productos con las técnicas a utilizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han almacenado los productos de acabado según el protocolo establecido.

b) Se ha procedido a la inspección visual o mediante viscosímetro de la fluidez del producto añadiendo, en caso necesario, productos o disolventes para facilitar la aplicación.

c) Se han regulado las máquinas de acuerdo con los parámetros establecidos según las características del soporte y el material que se va a utilizar.

d) Se han reconocido los productos de acabado a través de la información recogida en las etiquetas de los envases.

e) Se ha interpretado la simbología de seguridad de los productos de acabado.

f) Se han descrito las operaciones de mezcla, de preparación de los productos en forma y proporción establecidas.

g) Se han utilizado las herramientas y útiles en la preparación de la mezcla en función de la superficie a tratar y/o en función del parásito a combatir.

h) Se ha comprobado que los niveles de humedad y temperatura son los adecuados en la zona de acabados, modificándolos en cabina según las especificaciones del producto.

i) Se han efectuado todas las operaciones necesarias de limpieza, renovación y pureza de aire, y otras, consiguiendo una atmósfera de trabajo limpia de elementos contaminantes en el proceso de acabado.

j) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de preparación de los equipos y mezclas para la aplicación de tintes, barnices y/o lacas.

3. Aplica las operaciones básicas de acabado mediante técnicas manuales o mecánicas relacionándolas con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han escogido los medios manuales (brochas, utilaje, útiles adecuados y rodillos, entre otros) en función del trabajo a realizar.

b) Se ha efectuado la aplicación del producto de acabado mediante las operaciones manuales.

c) Se ha comprobado que la capa de acabado tiene un color y espesor uniformes.

d) Se han ajustado los parámetros de presión y caudal en el acabado con pistolas tras un control visual de la aplicación.

e) Se han limpiado los equipos y accesorios una vez finalizada la tarea, dejándolos en condiciones óptimas para su utilización posterior.

f) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones básicas de acabado tanto manuales, como mecánicas, industriales o en tren de acabados.

4. Realiza los procesos de almacenaje, apilado y secado de los productos, reconociendo las condiciones ambientales y los parámetros de secado.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los distintos procedimientos de secado relacionándolos con los tipos de acabado aplicados.

b) Se ha procedido al secado de los acabados siguiendo el protocolo establecido.

c) Se han almacenado los productos acabados.

d) Se ha reconocido el valor añadido que aporta el secado-curado, en relación con la calidad final del producto.

e) Se han identificado las condiciones ambientales idóneas del lugar de secado (temperatura, humedad, ausencia de partículas en suspensión, y otras).

f) Se han preparado los equipos introduciendo los parámetros de temperatura y velocidad del aire de secado.

g) Se han ajustado los sistemas de extracción y filtración de la cabina de secado.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el almacenaje, apilado y secado.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

Preparación de superficies para acabado:

Materiales que corrigen defectos de la superficie: Tapa-grietas de color, masilla de celulosa, bastoncillos de goma laca, bastoncillos de cera. Masilla de 2 componentes. Uso y condiciones de aplicación. Masillado

Sistemas de extracción de polvo: Centralizado, por secciones, individual.

Superficies de aplicación.

Características para el acabado.

Factores que influyen en la calidad de los materiales, los productos y el propio proceso de preparación de soportes para el acabado abrasivos para lijado de acabados: Tipos, soportes, tamaño de grano.

Máquinas y útiles de lijar y pulir. Lijadoras: De banda, orbital, de disco, delta, máquinas electro portátil y máquinas neumáticas Lijado de superficies para el recubrimiento previo.

Lijado del recubrimiento previo.

Pulido y limpieza de las superficies.

Normativa de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en la preparación de superficies para acabado.

Preparación de los equipos y mezclas para acabado:

Normas de almacenaje de productos de acabado.

Fluidez y viscosidad en los productos de acabado.

Parámetros de regulación.

Productos. Tipos y características principales. Barnices y pinturas. Disolventes y productos de dilución y limpieza y decapantes: Generalidades, tipología, usos, características y preparación. Fondos: Finalidad, tipos, aplicaciones y preparación.

Simbología descriptiva de productos de acabado.

Compatibilidad de productos.

Factores que influyen en la calidad de los productos y el propio proceso de preparación de soportes y productos para el acabado: Durante la preparación y corrección de defectos.

Estado de las superficies.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de preparación de los equipos y mezclas.

Acabado de productos de madera y derivados:

Utillaje para aplicación de acabados manuales.

Medios de aplicación de acabados manuales.

Aplicación mediante técnicas manuales y corrección de imperfecciones. Decolorado, teñido, aceites y ceras, goma laca. Maderas más apropiadas para cada técnica. Tintes: Al agua, al aceite, al alcohol, al disolvente. Ceras: En crema, líquidas, en pasta y en barra. Aceites: De teca, de tung, de linaza, danés, y atóxicos. Barniz de goma laca: Tipos. Acabados de Laca, barniz y pintura.

Ajuste de equipos mecánicos para aplicación de acabados en productos de madera.

Pistolas: Tipos, preparación, operaciones. Estado de las superficies y del producto que se va a aplicar. Control posterior a la aplicación. Máquinas y equipos de aplicación automática. Características, aplicación.

Mantenimiento de útiles, herramientas y equipos mecánicos.

Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en los procesos de acabado de productos de carpintería y mueble.

Secado de productos acabados:

Técnicas de secado, natural, artificial y acelerado de productos acabados de madera. Secado-curado.

Almacenado de productos de acabado para su secado.

Condiciones ambientales del almacén.

Preparación de equipos de secado.

Sistemas de extracción y filtración.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en el almacenaje, apilado y secado.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de acabado de productos de carpintería y mueble.

La definición de esta función incluye aspectos como:

La preparación de superficies.

La preparación y aplicación de productos de acabado.

El secado de productos.

El apilado y almacenaje de elementos acabados para un posterior montaje o instalación.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

Los trabajos preparatorios de máquinas y productos de acabados.

La técnica de acabado a mano y a pistola.

Aplicaciones de acabados en máquinas continuas.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Específico de Embalado e Instalación de elementos de Carpintería y Mueble.

Código: 1003\_MMC.

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara y embala los elementos de carpintería y muebles para el transporte del material y útiles para su posterior instalación, identificando y aplicando las medidas de protección de esos elementos.

Criterios de evaluación:

a) Se han embalado los productos de madera y muebles manualmente con las protecciones fijadas en el lugar indicado.

b) Se han ajustado los parámetros de la embaladora en función de los productos para embalar.

c) Se han embalado los elementos de carpintería y muebles con la embaladora.

d) Se han identificado mediante etiquetas u otros medios especificados los productos embalados.

e) Se ha protegido con cartón o material similar las zonas de contacto del fleje con el mueble.

f) Se han apartado para su reproceso aquellas piezas que tras el embalado presentan no conformidades.

g) Se ha realizado la carga y descarga optimizando los espacios disponibles sin daños a las piezas.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de los elementos de carpintería y muebles para el transporte.

2. Ajusta piezas, herrajes y mecanismos, reconociendo su función en los elementos de carpintería o mueble.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los distintos sistemas de fijación de elementos con los soportes a los que se fijan.

b) Se han identificado los principales herrajes a utilizar en muebles y elementos de carpintería para uniones con o sin movimiento.

c) Se han enumerado los factores a tener en cuenta en el ajuste de subconjuntos en la instalación de muebles.

d) Se han colocado las piezas, herrajes y mecanismos según las instrucciones de montaje.

e) Se ha comprobado que las herramientas y medios utilizados para la instalación son los más idóneos.

f) Se han restaurado por eliminación de residuos las condiciones higiénicas del lugar de instalación tras finalizar el trabajo.

g) Se ha verificado que el desplazamiento de las piezas móviles se realiza sin impedimentos y responde a las especificaciones del proyecto.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el ajuste de piezas, herrajes y mecanismos.

3. Realiza operaciones auxiliares en la instalación de elementos de carpintería y muebles relacionándolas con la funcionalidad de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los distintos tipos de instalación y sus finalidades.

b) Se han obtenido los datos y medidas de la instalación a partir de croquis o plantilla del montaje.

c) Se han colocado los herrajes en la proporción y altura correspondientes, para conseguir la sujeción de cada uno de los elementos.

d) Se han fijado por medio de los dispositivos los elementos de carpintería y mueble.

e) Se ha comprobado que la inclinación del canto en las hojas es la adecuada (alambor) y que la elección de los herrajes de apertura es la correcta (a derechas o a izquierdas).

f) Se ha efectuado la instalación sin que los elementos arquitectónicos, cercos y precercos, las instalaciones o las personas sufran daños.

g) Se han fijado puertas block considerando las características de los elementos arquitectónicos soportes.

h) Se han calzado provisionalmente las puertas, comprobando que encajan correctamente con el marco.

i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones auxiliares de instalación de elementos de carpintería y muebles.

4. Realiza operaciones auxiliares en la instalación de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos de paneles de madera en paramentos horizontales y verticales, interpretando planos de montaje sencillos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los planos de montaje distribuyendo de forma racional el material y la maquinaria necesaria.

b) Se han descrito las herramientas, maquinaria y accesorios de instalación.

c) Se han reconocido los tipos de suelos, parquet y tarimas.

d) Se han nivelado los paramentos horizontales y verticales.

e) Se han ajustado a los paramentos y esquinas los elementos constructivos, dejando espacio para las dilataciones.

f) Se han realizado las operaciones de acuchillado y barnizado de parquet con las condiciones de calidad exigidas.

g) Se han rectificado los bajos de las puertas tras la instalación de suelos de madera.

h) Se han realizado las operaciones de mantenimiento básico de las máquinas, útiles y herramientas.

i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la instalación de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Preparación y embalado de elementos de carpintería y muebles:

Sistemas de embalaje más frecuentes. Materiales empleados en el embalaje: Cartón, plástico de burbuja, retráctil y poliuretano expandido.

Parámetros y Ajuste de embaladoras.

Máquina de embalar termo-retráctil: Fundamentos, ajuste de parámetros.

Simbología empleada en el embalaje.

Etiquetado. Verificación de la calidad. Transporte. Desembalado.

Manejo y transporte de componentes de mobiliario (cristales, espejos y otros).

Manejo y transporte de elementos de carpintería y mueble.

Carga y descarga de elementos de carpintería y mueble.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de los elementos de carpintería y muebles.

Ajuste de piezas, herrajes y mecanismos:

Sistemas de fijación. Aplicación. Características de los soportes.

Herrajes y accesorios. Tipos, características y aplicaciones. Tipos de ajustes que pueden llevarse a cabo en muebles y elementos de carpintería.

Documentación, catálogos y hojas técnicas.

Verificar las especificaciones del proyecto.

Factores que intervienen en la calidad del montaje.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en el ajuste de piezas, herrajes y mecanismos.

Instalación de elementos de carpintería y mueble:

Tipos de instalación y finalidades.

Interpretación básica de documentación técnica de instalación.

Preparación del trabajo. Replanteo en obra.

Elementos de carpintería más comunes que requieren montaje: Puertas, ventanas, frisos, muebles modulares.

Operaciones de instalación de muebles y carpintería.

Instalación de mueble modular y desmontable.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones auxiliares de instalación de elementos de carpintería y muebles.

Instalación de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos:

Sistemas de montaje de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos de paneles de madera.

Herramientas, máquinas y accesorios empleados para instalación. Manejo y mantenimiento.

Tipos de suelos, parquet y tarimas.

Nivelado de los paramentos horizontales y verticales.

Acuchillado y barnizado de parquet.

Rectificado de elementos de carpintería y mueble.

Normativa de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales en la instalación de suelos, parquet, tarimas y recubrimientos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función del embalado, montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.

La definición de esta función incluye aspectos como:

El embalado y transporte de muebles y elementos de carpintería y mueble.

El ajuste de piezas y montaje de herrajes y mecanismos.

Las operaciones auxiliares de instalación de elementos de carpintería y mueble.

La instalación de suelos, parquet y tarimas.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

Técnicas de embalaje de muebles y elementos de carpintería.

Técnicas de ajuste e instalación de herrajes y mecanismos.

Técnicas de instalación de puertas, ventanas, y elementos de carpintería y mueble.

Técnicas de instalación de suelos, parquet y tarimas.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo de Formación en centros de trabajo.

Código: 1004\_MMC.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Efectúa el mecanizado de madera y derivados realizando los autocontroles de calidad establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han trazado planos sencillos, acotados y a escala a partir de las ideas, bocetos y croquis siguiendo la normativa UNE.

b) Se ha elegido la cara maestra de la pieza en función de su ausencia de defectos y otros parámetros de calidad.

c) Se han aplicado las operaciones básicas de mecanizado sobre madera y derivados utilizando herramientas manuales, eléctricas y maquinaria convencional.

d) Se han alimentado las máquinas automáticas, teniendo en cuenta el proceso a desarrollar y los parámetros de la máquina.

e) Se han mecanizado piezas de madera y derivados con diferentes tipos de sierra utilizando plantillas para obtener un mayor rendimiento.

f) Se han unido las partes mecanizadas mediante ensamblajes o elementos de fijación.

g) Se han unido los tableros mediante elementos de sujeción específicos.

h) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.

2. Acondiciona superficies para la aplicación final de barnices y lacas, preparando los equipos y medios necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la operación de masillado antes de efectuar el lijado y se ha verificado el funcionamiento del sistema de extracción de aire.

b) Se ha realizado la elección del tamaño de abrasivo, tipo de grano y de las pastas de pulir en función del tipo de producto que se va a aplicar y del acabado final establecido.

c) Se ha realizado el lijado en la dirección adecuada en función del soporte, del grano del abrasivo y de la presión necesaria para conseguir el acabado requerido.

d) Se han descrito las operaciones de mezcla, de preparación de los productos y de aplicación en forma y proporción establecidas.

e) Se ha realizado la preparación de la mezcla en función de la superficie a tratar y en función del parásito a combatir.

f) Se ha efectuado la aplicación del producto de acabado mediante las operaciones manuales o mecánicas y manejo diestro de los útiles y medios, de forma que se obtiene el resultado esperado.

g) Se ha efectuado el control de calidad a lo largo de todo el proceso de aplicación según los criterios establecidos.

h) Se han preparado los equipos de secado introduciendo los parámetros de temperatura y velocidad del aire.

i) Se han ajustado los sistemas de extracción y filtración de la cabina de secado.

3. Monta, embala e instala elementos de carpintería y muebles asegurando su funcionalidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han colocado las piezas, herrajes y mecanismos según las instrucciones de montaje, verificando que es la adecuada y que cumplen con la función para la que fueron instalados.

b) Se han colocado los herrajes en la proporción y altura adecuadas, para conseguir la sujeción correcta de la hoja de la puerta o ventana.

c) Se ha verificado que el desplazamiento de las piezas móviles se realiza sin impedimentos y responde a las especificaciones del proyecto.

d) Se ha embalado y acondicionado el material para el apilado y transporte.

e) Se han identificado mediante etiquetas u otros medios especificados los productos embalados.

f) Se han rectificado los bajos de las puertas tras la instalación de suelos de madera.

g) Se han restaurado por eliminación de residuos las condiciones higiénicas del lugar de instalación tras finalizar el trabajo.

4. Actúa conforme a las normas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre protección ambiental y prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.

b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.

c) Se han adoptado actitudes, relacionadas con la actividad, para minimizar los riesgos laborales y ambientales.

d) Se ha empleado el equipo de protección individual establecido para las distintas operaciones.

e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

f) Se ha actuado según el plan de prevención.

g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.

h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y generación de residuos.

i) Se ha llevado a cabo el reciclaje de productos o materiales.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.

b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia las normas y procedimientos establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Ha mostrado interés y disposición en las actividades desempeñadas.

Duración: 100 horas.

### ANEXO II

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de carpintería.

Módulos específicos	Especialidades del profesor	Cuerpo
(1001_MMC) Operaciones Básicas de Mecanizado y construcción de elementos de Carpintería y Mueble	Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Profesor Técnico de Formación Profesional
(1002_MMC) Acabados Básicos de la Madera y sus derivados		
(1003_MMC) Embalado e Instalación de elementos de Carpintería y Mueble		
(1004_MMC) Formación en Centros de Trabajo	Fabricación e instalación de carpintería y mueble. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional Maestros (*)

(\*) En cualquiera de sus especialidades.

(\*\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### ANEXO III

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa:



Módulos específicos	Titulaciones
(1001_MMC) Operaciones Básicas de Mecanizado y construcción de elementos de Carpintería y Mueble. (1002_MMC) Acabados Básicos de la Madera y sus derivados. (1003_MMC) Embalado e Instalación de elementos de Carpintería y Mueble.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Título de Técnico Superior o equivalente. (*)
(1004_MMC) Formación en centros de trabajo.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

#### ANEXO IV

##### Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios	Superficie m <sup>2</sup>
	20 alumnos/as
Aula polivalente	40
Taller de Carpintería	150

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.

##### Taller de Carpintería:

Mobiliario: Bancos de trabajo, paneles de herramientas, etc.

Máquinas: Sierra de cinta, sierra circular, ingletadora, tupí, cepilladora, regruesadora, escopleadota, sistema de aspiración, etc.

Maquinaria portátil: Caladora, taladros, atornillador, lijadora de banda, lijadora orbital, fresadora, etc.

Herramienta manual: Formones, martillos, destornilladores, limas, escofinas, cepillos sierras, etc.

Productos: Lacas, barnices, fondos, colas, lijas, herrajes, etc.

Material neutro: Estantes, armarios, taquillas, etc.

Espacios anexos físicamente delimitados: Almacén, zona de acabados, vestuarios, sanitarios.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar en viveros, jardines y parques y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.*

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especifica, en su artículo 4.2, que la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial establecerá, mediante resolución, los perfiles profesionales a los que responden cada uno de los citados programas. Dicho perfil se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de com-

petencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

Asimismo, en el citado artículo se determina que en la misma Resolución se establecerá el currículo de los módulos específicos, que forman parte de los módulos obligatorios del programa y se especificarán las titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

Por todo lo anterior, y con objeto de establecer el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en viveros, jardines y parques, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

#### HA RESUELTO

##### Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto definir el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en viveros, jardines y parques.

##### Segundo. Identificación.

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en viveros, jardines y parques, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Auxiliar en viveros, jardines y parques.
2. Nivel: Programas de Cualificación Profesional Inicial.
3. Duración: 532 horas.
4. Familia Profesional: Agraria.

##### Tercero. Competencia general.

Realizar operaciones básicas de producción de plantas y ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, utilizando herramientas y maquinaria sencilla, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección ambiental.

##### Cuarto. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas siguiendo instrucciones, para llevar a cabo las operaciones básicas relacionadas con la producción, implantación y mantenimiento de plantas.
- b) Preparar el terreno y el sustrato siguiendo instrucciones, para la implantación y producción del material vegetal, con las herramientas y útiles indicados.
- c) Realizar labores de producción y mantenimiento de planta en vivero utilizando las técnicas básicas y siguiendo instrucciones.
- d) Realizar los trabajos básicos para el arrancado y «aviverado» de la planta siguiendo instrucciones y asegurando su viabilidad.
- e) Realizar los trabajos básicos para la instalación de infraestructuras de protección de cultivos y riego, minimizando su incidencia en el medio ambiente y siguiendo instrucciones.
- f) Sembrar e implantar céspedes consiguiendo una buena «nascencia» o arraigo y siguiendo instrucciones.
- g) Abonar el jardín, parque o zona verde, de forma homogénea, en la dosis, momento y con el equipo indicado.
- h) Regar el jardín, parque o zona verde siguiendo instrucciones y asegurando que las necesidades hídricas de las plantas estén cubiertas.
- i) Realizar labores de apoyo en el mantenimiento y mejora de jardines, siguiendo instrucciones aplicando técnicas básicas de siega, poda de arbustos, riego, aireación y otras.